

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0014

Fecha 28/06/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana del día veintiocho (28) del mes de junio del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, el **Lic. Cendic A. Blanco**, Enc. Del Dpto. Administrativo y el **Sr. Nacol López Feliz**, Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López Feliz**.

El **Sr. Nacol López Feliz**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0014** para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0014** para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0014** para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.** Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió veinte (20) ofertas, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Comercial Pérez Luciano, SRL, vía física	291,816.81
2. Romiva, SRL, vía Portal	290,582.00
3. Criscel Ulloa Distributions, SRL, vía Portal	321,193.05
4. Velez Import, SRL, vía Portal	253,918.10
5. Best Supply, SRL, vía Portal	256,551.30
6. Variedades RD Los Peña, SRL, vía Portal	290,544.50
7. Universum Servicios Múltiples, SRL, vía Portal	200,162.52
8. Compu-Office Dominicana, SRL, vía Portal	285,154.49
9. Improformas, SRL, vía Portal	141,010.00
10. Carafig Solutions, S.R.L., vía Portal	135,051.00
11. Sinergy Electrical Group, SRL, vía Portal	255,603.50
12. Supligensa, SRL, vía Portal	285,724.00
13. PS&S, Provedora de Servicios & Suministros de Oficina, SRL, vía Portal	267,607.05
14. Provesol Proveedores de Soluciones, SRL, vía Portal	296,046.13
15. Offitek, SRL, vía Portal	242,777.26
16. Inversiones Enveco, SRL, vía Portal	306,401.70
17. Inversiones Tejeda Valera FD, SRL, vía Portal	248,290.20
18. Soluciones Comerciales Jiménez Cruz, SRL, vía Portal	276,368.20

C.A.B.G.
[Handwritten signature]

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

19. Padron Office Supply, SRL, vía Portal	299,164.11
20. Procastable, SRL, vía Portal	240,182.34

De las cuales, luego de la evaluación técnica quedaron inhabilitadas tres (03) oferta para la evaluación económica correspondientes a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1- Padron Office Supply, SRL, vía Portal	299,164.11
2- Inversiones Enveco, SRL, vía Portal	306,401.70
3- Carafig Solutions, S.R.L., vía Portal	135,051.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0014** para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0014** para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
C.A.B.G.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Asesor de la Dirección General, el Enc. Del Dpto. administrativo y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0014 para la: **Compra de suministro de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Progastable, SRL**, lo siguiente:

Progastable, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				240,182.34
Monto total adjudicado				8,443.45
Unidad de lapicero azul.	600	600	4.09	2,454.00
Unidad de felpa azul.	50	50	18.25	912.50
Resma de papel hilo crema, 500/1.	6	6	415.00	2,938.20
Cajas de banditas de goma estandar.	100	100	16.50	1,947.00
Borradores de goma, pequeño	50	50	3.25	191.75

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Inversiones Tejeda Valera FD, SRL**, lo siguiente:

Inversiones Tejeda Valera FD, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				248,290.20
Monto total adjudicado				23,659.00
Folder amarillo 8 1/2 x 11.	3000	3000	2.39	8,460.60
Clip billetero 19mm, caja de 12/1.	100	100	19.00	2,242.00
Trituradora de papel. Detalles en ficha técnica.	2	2	5,490.00	12,956.40

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Offitek, SRL**, lo siguiente:

Offitek, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				242,777.26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.A.B.D.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Monto total adjudicado				22,226.48
Resaltadores amarillo.	50	50	10.16	599.44
Resaltadores verde.	50	50	10.16	599.44
Rollos de papel térmicos, 3 x 1/8, cono azul.	300	300	33.90	12,000.60
Resma de papel 8 1/2x14.	25	25	306.00	9,027.00

QUINTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Supligensa, SRL**, lo siguiente:

Supligensa, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				285,724.00
Monto total adjudicado				8,177.40
Resma de cartulina hilo crema, 500/1.	6	6	780.00	5,522.40
Corrector liquido de brocha.	50	50	19.00	1,121.00
Porta lápices de metal, tipo malla.	25	25	52.00	1,534.00

SEXTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Improformas, SRL**, lo siguiente:

Improformas, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				141,010.00
Monto total adjudicado				94,400.00
Resma de papel bon 8 1/2 x 11.	400	400	200.00	94,400.00

SEPTIMO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Best Supply, SRL**, lo siguiente:

Best Supply, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				256,551.30
Monto total adjudicado				43,049.00
Clip billetero 25mm, caja de 12/1 .	100	100	30.00	3,540.00
Cajas de grapas estandar.	70	70	30.00	2,478.00
Rollo de tape invisible de escritorio de 3/4x1296x19mmx32.9m.	100	100	43.00	5,074.00
Unidad de sobre manila amarillo 81/2x11.	8000	8000	3.35	31,624.00
Lápices de carbón	100	100	3.33	333.00

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OCTAVO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Velez Import, SRL**, lo siguiente:

Velez Import, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/itbis	Precio total c/ITBIS
Monto total ofertado				253,918.10
Monto total adjudicado				1,740.50
Libretas rayadas 8.5 x 11	50	50	26.00	1,534.00
Sacapuntas manuales, pequeños de metal	50	50	3.50	206.50

NOVENO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes **Progastable, SRL, Inversiones Tejeda Valera FD, SRL, Offitek, SRL, Supligensa, SRL, Improformas, SRL, Best Supply, SRL y Velez Import, SRL**, los bienes según el detalle anterior por ser las ofertas más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta el precio, calidad y el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

NOTAS: Se adjudican los **Clip billetero 25mm, caja de 12/1** y los **Rollo de tape invisible de escritorio de 3/4x1296x19mmx32.9m**, en segundo y cuarto lugar en cuanto a precio, porque el primer lugar cotizo tape transparente y para el segundo o tercero es un monto muy bajito para una adjudicación.

Se adjudica los **Rollos de papel térmicos, 3 x 1/8, cono azul**, en segundo lugar en cuanto a precio, porque el primer lugar no tiene cono azul, según muestra.

Se adjudica las **Resma de cartulina hilo crema, 500/1**, en segundo lugar en cuanto a precio porque el precio del primer lugar no se corresponde al del producto solicitado.

Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio

Asesor de la Dirección General



Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Del Dpto. Administrativo



Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras

